



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No: 08433408900120200018300
DEMANDANTE: COOUNION
DEMANDADO: YAMILE BEATRIZ MENDOZA VAN GRIECKEN Y MARÍA ELENA MENDOZA VAN GRIEKEN.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente reprogramar cita presencial para entrega de título valor en original. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGELICA ROSALBA BENITEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, con el fin de recibir en ORIGINAL el título valor pagaré No. 8888062 por valor de \$ 4.179.000 con fecha de creación 07/06/2019 y fecha de vencimiento 14/07/2020, objeto de la presente obligación, con el fin de hacerle el desglose físicamente a la parte demandada, para lo cual se agendará, POR SEGUNDA VEZ, cita para la atención presencial, bajo los siguientes parámetros:

Nombre del citado	RICHARD SOSA PEDRAZA, en su condición de apoderado de la parte demandante.
Número de identificación del citado	CC 72269581
Radicación del proceso	08433408900120200018300
Asunto por el cual se programa la cita	Devolución del original del título valor pagaré No. 8888062 por valor de \$ 4.179.000 con fecha de creación 07/06/2019 y fecha de vencimiento 14/07/2020
Empleado que atiende la cita	ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
Fecha y hora de la cita	Jueves, 21 de julio de 2022 a las 9:00 AM.
Duración de la atención en la cita	5 minutos máximo

Se le ordena al citado RICHARD SOSA PEDRAZA que al momento de asistir a la cita y durante su permanencia en la sede física del Juzgado, debe mostrar la confirmación de la cita bien sea con documento impreso o a través del teléfono o cualquier equipo electrónico que permita visualizar la información, portar su documento de identificación y dar estricto cumplimiento a la CIRCULAR DEAJC20-35 fechada 5 de mayo de 2020 mediante la cual se fijó el protocolo de acceso a sedes así como que deberá acatarse las disposiciones de los protocolos de seguridad, so pena de solicitarse el retiro inmediato de la sedes, por razones sanitarias y de salud pública.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Agendar POR SEGUNDA VEZ cita presencial para la recepción del título valor pagaré No. 8888062 por valor de \$ 4.179.000 con fecha de creación 07/06/2019 y fecha de vencimiento 14/07/2020, objeto de la presente obligación, ello de



EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No: 08433408900120200018300
DEMANDANTE: COOUNION
DEMANDADO: YAMILE BEATRIZ MENDOZA VAN GRIECKEN Y MARÍA ELENA MENDOZA VAN GRIEKEN.

conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso, bajo los siguientes parámetros:

Nombre del citado	RICHARD SOSA PEDRAZA, en su condición de apoderado de la parte demandante.
Número de identificación del citado	CC 72269581
Radicación del proceso	08433408900120200018300
Asunto por el cual se programa la cita	Devolución del original del título valor pagaré No. 8888062 por valor de \$ 4.179.000 con fecha de creación 07/06/2019 y fecha de vencimiento 14/07/2020
Empleado que atiende la cita	ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA
Fecha y hora de la cita	Jueves, 21 de julio de 2022 a las 9:00 AM.
Duración de la atención en la cita	5 minutos máximo

2. Enviar confirmación de agendamiento de cita al correo: richardpedraza@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 611-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 44 de fecha 18 de julio de 2022

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO - ATLANTICO